



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 84/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 22 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5783 de fecha 03 de Marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA, e informe técnico N° 112-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en Siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, adscrita de la SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, solicito licencia por salud por el periodo de 02 días, del 02/03/17 al 03/03/17, para lo cual adjunta Certificado médico Particular N° 0028918 expedido por el facultativo tratante Centro Médico Particular, de fecha 01 de marzo del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 112-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, por el periodo de 02 días del 2/03/17 al 03/03/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yessierit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 22 MAR. 2017

Oficio Circ. N° 860-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de: RS-184-2017-MPH/RRHH

Fecha: 22 MAR 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 22 MAR 2017

Reg. N° Fecha:

Hora: Firma: [Signature]